



VISTOS; el Memorando N° 0000192-2021-VMI/MC del Despacho Viceministerial de Interculturalidad; el Informe N° 000736-2021-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 011-2021-MINAM, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, dependiente del Ministerio del Ambiente, denominada “Comisión de Alto Nivel para la prevención y reducción de Delitos Ambientales” que tiene por objeto proponer medidas para la prevención y reducción de los delitos ambientales, así como coadyuvar a mejorar la respuesta y efectividad del Estado frente a la comisión de ilícitos penales que afecten el ambiente;

Que, el artículo 3 del citado decreto supremo establece que la Comisión Multisectorial a que se refiere el considerando precedente, está conformada, entre otros, por el/la Ministro/a de Cultura, estableciendo que los miembros de la Comisión Multisectorial, tienen un/una representante alterno/a, y en el caso de los Ministerios recae en un/a Director/a General;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del referido decreto supremo, las entidades públicas que conforman la citada Comisión Multisectorial designan a sus representantes alternos mediante resolución de su titular, la cual es comunicada al Viceministerio de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del Decreto Supremo N° 011-2021-MINAM;

Que, atendiendo a lo expuesto, resulta pertinente emitir el acto resolutivo que designe a el/la representante alterno/a del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial creada por Decreto Supremo N° 011-2021-MINAM;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Interculturalidad y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, el Decreto Supremo N° 011-2021-MINAM, que crea la “Comisión de Alto Nivel para la prevención y reducción de Delitos Ambientales”;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a el/la Director/a General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas como representante alerno/a del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, dependiente del Ministerio del Ambiente, denominada “Comisión de Alto Nivel para la prevención y reducción de Delitos Ambientales”, creada por Decreto Supremo N° 011-2021-MINAM.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución al Viceministerio de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 011-2021-MINAM.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ALEJANDRO ARTURO NEYRA SANCHEZ
Ministro de Cultura